

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 7 DEL
CONTRATO No. 202400197**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600108012 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	SEIS (6) MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
CONTRATO No:	202400197
CONTRATISTA:	GAMA AUTOMOTORES S.A.S
NIT:	800.023.917-1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el quince (15) de octubre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía Indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No:	7
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 7:	Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio del Ejército Nacional de Colombia.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 7:	OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$82.956.000) IVA Incluido
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 7:	Desde el primero (01) de julio de 2026, hasta el 31 de agosto de 2026
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución del primero (01) de septiembre de 2026 hasta el quince (15) de octubre de 2026. Adición: Adicionar recursos por valor de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$81.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Adición: Adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000)

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L (\$218.956.000).
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Hasta el quince (15) de octubre de 2026
VALOR TOTAL DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO 202400197:	SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$ 6.441.703.696)
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.600.000.000)

La presente constituye la Cláusula adicional No. 2 a la Orden de Servicio N° 7 del Contrato 202400197, cuyo objeto es “*Servicio de mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor al servicio del Ejército Nacional de Colombia*”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- El 16 de noviembre de 2024, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el proveedor GAMA AUTOMOTORES S.A.S. el contrato marco 202400197 para prestar el servicio de mantenimiento integral del parque automotor de los clientes de la ESU.
- El 26 de junio de 2026 se dio inicio al contrato Interadministrativo 4600108012 de 2026, suscrito entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, que tiene por objeto “Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para el Mantenimiento, Sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia”, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2026, sin superar la presente vigencia fiscal.
- El 01 de julio de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y GAMA AUTOMOTORES S.A.S., la orden de servicio No. **202400197-7**, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el organismo EJÉRCITO NACIONAL, por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/L. (\$82.956.000), y con un plazo hasta el 31 de agosto de 2026.
- El 28 de agosto de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de la Secretaría de Seguridad con radicado No. 20261006103, para adicionar

OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$81.000.000) IVA Incluido, para mantenimiento correctivo a la orden de servicio 202400197-7.

- e) El 01 de septiembre de 2026, se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y GAMA AUTOMOTORES S.A.S., la cláusula adicional No. 1 a la orden de servicio 202400197-7, para soportar los servicios objeto del contrato requeridos por el Ejército Nacional de Colombia, adicionando recursos por valor de OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L (\$81.000.000) IVA incluido.
- f) El 03 de septiembre de 2026, se recibe solicitud de parte de la Supervisión de Secretaría de Seguridad, con radicado 20261006224, para adicionar CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000) IVA incluido, para mantenimiento correctivo a la orden de servicio 202400197-7.
- g) En virtud de lo antes expuesto, se resume a continuación el promedio de vehículos atendidos desde el inicio de la orden de servicio (julio 01 de 2026), con corte al 25 de septiembre de 2026, así:

TALLER	ORGANISMO	TIPO DE MANTENIMIENTO	MES	TIPO DE AUTOMOTOR	CANTIDAD O.T.	TOTAL COTIZADO	
GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	EJÉRCITO NACIONAL	CORRECTIVO	JULIO	VEHÍCULO	1	\$ 9.762.034,16	
				MOTOCICLET A	10	\$ 16.629.325,94	
		TOTAL ATENCIONES JULIO 2026				11	\$ 26.391.360,10
		PROMEDIO ATENCIONES JULIO 2026				6	\$ 13.195.680,05
		CORRECTIVO	AGOSTO	VEHÍCULO	10	\$ 31.082.469,44	
				MOTOCICLET A	16	\$ 25.439.892,66	
		TOTAL ATENCIONES AGOSTO 2026				26	\$ 56.522.362,10
		PROMEDIO ATENCIONES AGOSTO 2026				13	\$ 28.261.181,05
		CORRECTIVO	SEPTIEMBRE	VEHÍCULO	8	\$ 29.923.533,22	
				MOTOCICLET A	10	\$ 13.114.658,50	
		TOTAL ATENCIONES SEPTIEMBRE 2026				18	\$ 43.038.191,72
		PROMEDIO ATENCIONES SEPTIEMBRE 2026				9	\$ 21.519.095,86
		TOTAL ATENCIONES				55	\$ 125.951.913,93
		PROMEDIO ATENCIONES				9	\$ 20.991.985,65

**Tomado del aplicativo AUTOBOTESU.

En resumen, durante el mes de julio y hasta el 25 de septiembre de 2026, se han atendido 55 solicitudes para mantenimiento correctivo a vehículos del Ejército Nacional de Colombia, y mensualmente se atienden en promedio dieciocho (18) solicitudes entre vehículos y motocicletas.

- h) El proveedor GAMA AUTOMOTORES S.A.S., viene prestando el servicio contratado en términos de oportunidad y conforme con lo pactado en la orden de servicio, y no se han presentado quejas y/o reclamos por parte de los clientes finales.
- i) La orden de servicio 202400197-7, se encuentra amparada con garantías aprobadas el día dos (02) de septiembre de dos mil veintiséis y con una base de SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.600.000.000), de la siguiente manera:

NOMBRE ASEGURADORA	N° PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	COBERTURA DE LA PÓLIZA		FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	VALOR AMPARADO
			DESDE	HASTA		
SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101234665 ANEXO 25	Cumplimiento del contrato	16/11/2024	15/04/2027	02/09/2026	\$1.320.000.000
		Calidad del servicio	16/11/2024	15/04/2027	02/09/2026	\$1.320.000.000
		Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	16/11/2024	15/10/2029	02/09/2026	\$660.000.000
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	16/11/2024	15/04/2027	02/09/2026	\$1.320.000.000
	65-40-101078691 ANEXO 21	Predios, labores y operaciones	16/11/2024	15/10/2026	02/09/2026	\$700.362.000
		Contratistas y subcontratistas	16/11/2024	15/10/2026	02/09/2026	\$700.362.000
		Vehículos propios y no propios	16/11/2024	15/10/2026	02/09/2026	\$700.362.000

- j) Durante la ejecución del contrato marco 202400197, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	CONVENIO	COMPROMISO	FECHA	VALOR
1	202400197-1	4600101397 DE 2024	2024001037	18-nov-24	\$ 350.000.000,00
2	202400197-2	4600101397 DE 2024	2024001150	18-dic-24	\$ 241.099.784,00
3	202400197-1-2	4600101397 DE 2024	2025000110	14-ene-25	\$ 225.000.000,00
4	202400197-1-5	4600101397 DE 2024	2025000293	26-feb-25	\$ 440.000.000,00
5	202400197-2-3	4600101397 DE 2024	2025000294	26-feb-25	\$ 147.270.831,00
6	202400197-1-6	4600101397 DE 2024	2025000414	31-mar-25	\$ 484.203.723,00
7	202400197-2-4	4600101397 DE 2024	2025000415	31-mar-25	\$ 59.912.102,00
8	202400197-2-5	4600101397 DE 2024	2025000603	30-abr-25	\$ 36.562.061,00
9	202400197-3	4600105032 DE 2025	2025000753	12-jun-25	\$ 1.129.375.000,00
10	202400197-4	4600105032 DE 2025	2025000763	16-jun-25	\$ 680.109.616,00
11	202400197-3-1	4600105032 DE 2025	2025001164	5-nov-25	\$ 847.625.000,00
12	202400197-5	4600106137 DE 2025	2025001211	21-nov-25	\$ 25.000.000,00

ITEM	ORDEN DE SERVICIO	CONVENIO	COMPROMISO	FECHA	VALOR
13	202400197-5-1	4600106137 DE 2025	2026000071	1-ene-26	\$ 25.000.000,00
14	202400197-3-3	4600105032 DE 2025	2026000440	31-ene-26	\$ 700.000.000,00
15	202400197-4-2	4600105032 DE 2025	2026000441	31-ene-26	\$ 310.833.500,00
16	202400197-5-2	4600106137 DE 2025	2026000694	29-abr-26	\$ 3.000.000,00
17	202400197-5-3	4600106137 DE 2025	2026000757	19-may-26	\$ 25.000.000,00
18	202400197-4-3	4600105032 DE 2025	2026000810	11-jun-26	\$ 87.756.079,00
19	202400197-6	4600108012 DE 2026	2026000943	1-jul-26	\$ 255.000.000,00
20	202400197-7	4600108012 DE 2026	2026000940	1-jul-26	\$ 82.956.000,00
21	202400197-6-1	4600108012 DE 2026	2026001249	1-sep-26	\$ 150.000.000,00
22	202400197-7-1	4600108012 DE 2026	2026001240	1-sep-26	\$ 81.000.000,00
TOTAL ÓRDENES SUSCRITAS					\$ 6.386.703.696,00

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de septiembre de 2026, mediante escrito radicado No.20260009274, la Supervisión del contrato No. 202400197 presentó la justificación para adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000) IVA Incluido.

K. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600108012 DE 2026
Centro de costos	33487
Rubro al presupuesto	23202020080025-1
Descripción al Rubro	EJERCITO NAL COL. - MMT0 PARQUE AUTOMOTOR
CPC	8714199
Disponibilidad presupuestal	2026001318
Registro presupuestal	2026001377
Valor:	\$55.000.000
Requerimiento N°	20260009274

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adición. Adicionar en recursos CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$55.000.000) IVA incluido.

SEGUNDO: Garantías. Las garantías se encuentran vigentes, pero si se supera el valor base establecido actualmente para las pólizas Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE), el contratista deberá ampliar las garantías dando cobertura conforme a lo indicado en el contrato marco.

TERCERO: Legalización. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 2 a la orden de servicio No. 7 del Contrato No. 202400197.

CUARTO: Vigencia. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el primero (01) de octubre de 2026.

ESU

ALIADO



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General



ALBA MERY DELGADO PÉREZ
Representante Legal

Aprobó: Vanessa María Ospina Rendón - Secretario General 

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Yurlay Danery Aguirre Patiño– Supervisor Orden de servicio 202400197-7 

Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Martha Luz Sánchez - Profesional Especializado - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.